

25/11/18

GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
ABOGADO

Señor

JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D. C.

E.....S.....D.

JUZGADO 27 CIVIL

17581 1-NOV-18 14:33

Proceso Reivindicatorio

Radicación 2018 -- 0094

Demandante: NELLY MARINA GAITAN

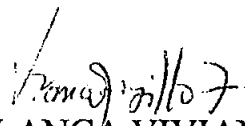
Demandada : BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO

Asunto : Otorgamiento de poder

BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.187.852 de Bogotá, actuando en nombre propio, como demandada dentro del proceso de la referencia, manifiesto a usted por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al doctor GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE, mayor de edad, vecino y residenciado en Bogotá, identificado con la C. C. No. 41.000 del C. S. de la J., para que asuma mi defensa, contestando la demanda y proponiendo excepciones previas y de mérito, así como para que presente demanda de reconvención, demandando la PERTENENCIA por prescripción extraordinaria de dominio en contra de la señora NELLY MARINA GAITAN, igualmente mayor de edad, vecina y residenciada en Cúcuta, y en contra de las demás persona indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, en relación con el inmueble ubicado en la Calle 18 A Bis No. 116B-17 Barrio Fontibón Bohíos de Bogotá, junto con sus mejoras, servicios y anexidades, distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-678910 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, y en general para que lo lleve hasta su terminación.

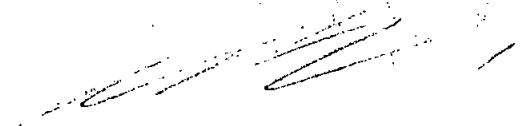
Mi apoderado, además de las facultades inherentes al presente mandato consagradas en el artículo 74 del Código General del Proceso, tiene las especiales de transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder, tachar documentos y testigos de falsos, promover y contestar incidentes de tacha de falsedad y de autenticidad y en general todas las inherentes al cargo y que sean necesarias para la buena defensa de mis intereses.

Cordialmente,


BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO
C. C. No. 52.187.852 de Bogotá

GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
ABOGADO

Acepto


GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
C. C. No. 19.300.172 de Bogotá
T. P. No. 41.000 del C. S. de la J.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



94461

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciocho (2018), en la Notaría Primera (1) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0052187852, presentó el documento dirigido a JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Blanca Trujillo Toledo



eckcpyq4fwo
31/05/2018 - 10:33:42:606

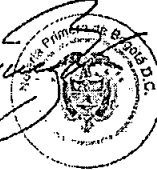


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Blanca Cecilia Rodríguez Beltrán



BLANCA CECILIA RODRIGUEZ BELTRAN
Notaria primera (1) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: eckcpyq4fwo

AÑO GRAVABLE

2017



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Factura

Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

17013055577

401

2017201041929478447



1. CHIP AAA0080ANAW		2. DIRECCIÓN CL 18A BIS 116B 17		3. MATRICULA INMOBILIARIA 050C00678910	
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 41729291	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN NELLY MARINA GAITAN	7. CALIDAD PROPIETARIO	8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN AC 14 65	9. MUNICIPIO CUCUTA (Norte)
10.					
11. AVANCE CATASTRAL 140,701,000		12. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES		13. TARIFA 5.9	14. % EXENCIÓN 0
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 830,000		16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 74,000		17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 756,000	

DESCRIPCIÓN		HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)	HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)
18. VALOR A PAGAR	VP	756,000	756,000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	76,000	0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	680,000	756,000
22. PAGO VOLUNTARIO	AV	76,000	76,000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	756,000	832,000

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

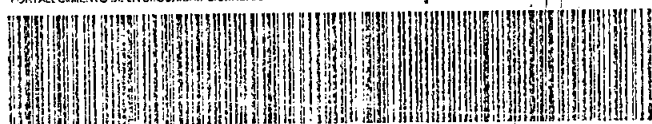
HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)17013055577056275056(3900)0000000680000(96)20170407

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA



(415)7707202600856(8020)17013055577056275056(3900)0000000680000(96)20170616

Bta DC Dirección Distrital de Impuestos
039 20170405 11:10 SC 3093 D 56275056
EF 680,000.00PIN 06319597801942
FORMU 17013055577 Recibido con Pago
52039010060978 AV VILLAS

HASTA 07/04/2017 (dd/mm/aaaa)

HASTA 16/06/2017 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)17013055577056275056(3900)0000000680000(96)20170407



(415)7707202600856(8020)17013055577056275056(3900)0000000680000(96)20170616

ESTAMPILLA IMPORTE DE TRANSICIÓN (SNT)

SELO

Bta DC Dirección Distrital de Impuestos
039 20170405 11:10 SC 3093 D 56275056
EF 680,000.00PIN 06319597801942
FORMU 17013055577 Recibido con Pago
52039010060978 AV VILLAS

CONTRIBUYENTE

2016



Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

2016201011607583647

No. de referencia del recaudo

16010728735

201

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO		
1. CHIP AAA0080ANAW	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050C00678910	3. CÉDULA CATASTRAL 25A 116B 20
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 18A BIS 116B 17		
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		
5. TERRENO (M²) 90	6. CONSTRUCCIÓN (M²) 207.3	7. TARIFA 6
8. AJUSTE 89,000		9. EXENCIÓN 0
C. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		
10. APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL NELLY MARINA GAITAN		11. IDENTIFICACIÓN CC 41729291
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 18A BIS 116B 17		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001

FECHAS LÍMITE DE PAGO		Hasta 15/ABR/2016	Hasta 01/JUL/2016
E. LIQUIDACIÓN PRIVADA			
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	124,376,000	124,376,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	657,000	657,000
16. SANCIONES	VS	0	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS			
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	657,000	657,000
G. SALDO A CARGO			
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	657,000	657,000
H. PAGO			
20. VALOR A PAGAR	VP	657,000	657,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	66,000	0
22. INTERÉS DE MORA	IM	BANCOLOMBIA	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	591,000	657,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO			
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá		si ☐ NO ☒	Mi aporte debe destinarse al proyecto No. ☐
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	66,000	66,000
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	657,000	723,000

SERIAL AUTOMÁTICO
DE TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

Masero de adhesivo: 07250010107101
Valor: 591,000.00
RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE

ABOGADO

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C. (REPARTO)

E.....S.....D.

NELLY MARINA GAITAN, mayor de edad, vecina de Cúcuta (Nte de Sder) e identificada con la C. C. No. 41.729.291 de Bogotá, obrando en nombre propio, al señor Juez con todo respeto me permito manifestar que otorgo PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al doctor GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE, mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la C. C. No. 19.300.172 de Bogotá, ABOGADO en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 41.000 expedida por el C. S. de la J., para que inicie y lleve hasta su terminación un PROCESO DE EXTINCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HIPOTECA, que pesa sobre el inmueble de mi propiedad ubicado en la Calle 18 A Bis No. 116B-17 de la Urbanización "LOS BOHIOS DE HUNZA PRIMER SECTOR" de Bogotá y en contra de la señora STELLA CUESTAS DE LOZADA, mayor de edad y vecina de Bogotá.

Mi apoderado queda revestido de amplias facultades en especial para recibir, transigir, renunciar, sustituir, reasumir, presentar recursos, proponer nulidades y en general todo lo necesario para la plena defensa de mis intereses y derechos.

Cordialmente,

Nelly Marina Gaitan
NELLY MARINA GAITAN
C. C. No. 41.729.291 de Bogotá

Acepto:

Gilberto Antonio Ramos Quinche
GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
C. C. No. 19.300.172 de Bogotá
T. P. No. 41.000 del C. S. de la J.

NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO DE CÚCUTA
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
En el despacho de la Notaría Tercera del Círculo de Cúcuta se presentó *Nelly Marina Gaitan*
Identificado con C.C. No. 41.729.291
de *Nelly Marina Gaitan* manifestó que reconoce el anterior documento como cierto, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampó:
Nelly Marina Gaitan
Firma del Declarante
21 AGO 2007
Autorizo esta diligencia el Notario
Elvira Piendo Villamizar
AUTORIZO ESTA DILIGENCIA EL NOTARIO

etb

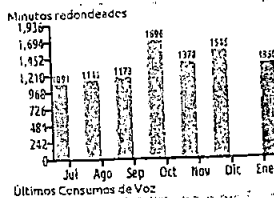
BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO
CL 18A BIS 116B 17
Bogotá (PI)
Estrato 3
Teléfono 14152088
Cuenta 675541016

eMail annyt74@hotmail.com

Valor Factura Anterior
Gracias por su pago
Ajuste a la Decena
Total Facturado en el Mes
Valor total a pagar

\$ 68.740
- \$ 68.740
- \$ 3,00
\$ 73.593
\$ 73.590

Linea limitada Fibra FOG
Minutos Consumidos Ene 1350
Promedio Histórico 1337



675541016

\$ 73.590

Enero 23 de 2018

Te recordamos que a partir del 1° de enero de 2018 se incrementó tu plan, el cual no supera los \$3.000 antes de IVA. Detalle disponible, desde el 1° de diciembre de 2017, en: etb.com/cambiofactura

Periodo Facturación	Productos y Conceptos	Subtotal	IVA	Total
Enero 1 al 31	Paquete internet y voz Internet Alta Vel. 15M (Ene 1 - Ene 31) Línea local ilimitada (Ene 1 - Ene 31)	\$ 67.726	\$ 4.381	\$ 72.107
	TOTAL OTROS CONCEPTOS	\$ 10	- \$ 48	\$ 11
	Recargo Mora	\$ 11		\$ 11
	Otros productos y cargos	\$ 1.238	\$ 235	\$ 1.473
	Consumo Fijo Móvil	\$ 1.238	\$ 235	\$ 1.473
	Impuesto Consumo \$ 49			

ANEXO ETB

Consumo Fijo ETB a Móvil
Detalle Consumo Fijo ETB a Móvil

Fecha	Hora	No. Mercado	Operador	Mín	Vir. Mín	Vir. Total	Fecha	Hora	No. Mercado	Operador	Mín	Vir. Mín	Vir. Total
02Dic2017	12:02:07	3121081676	COMCEL CO	3:00	77	232	19Dic2017	16:36:49	3132070153	COMCEL CO	4:00	77	309
19Dic2017	20:03:55	3195536081	MOVISTAR	2:00	77	154	24Dic2017	16:09:58	3102278454	COMCEL CO	7:00	77	541
Subtotal		\$ 1.238	IVA	\$ 235	Total		\$ 1.473						

CON MAS DATOS 4G
SIENTE EL PODER DE MOVILES ETB

APPS DE MOVILIDAD
QUE NO DESCUENTAN DE TUS DATOS

PLANES POSPAGO DESDE \$39.900

EN LA SEGUNDA
LINEA MOVIL

DE DESCUENTO



etb

¡MANEJA TU TIEMPO!

¡APROPIATE DE TU WIFI!

Por agilidad y seguridad, cambia tu mismo la clave o red wifi de internet ingresando a www.etb.com/miwb en la sección Autogestión.

El hurto o daño a los bienes de ETB afecta la disponibilidad del servicio y puede llegar a dejarlo sin este por un periodo indeterminado, ya que escapa a las labores habituales de mantenimiento que realiza ETB. DENUNCIE cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Presencia de personal ajeno a ETB en postes, ductos o manipulando cajas, tapas o cables telefónicos.
2. Presencia de personal ajeno a ETB manipulando medidores o centros de medición.
3. Cajas o tapas levantadas o en la intemperie.
4. Rollos de cable dejados en la intemperie.
5. Cualquier otra actividad irregular en la red.

Si tiene dudas de la autenticidad del personal de ETB, puede realizar actividades sobre nuestro sitio web, llamando inmediatamente a la siguiente línea o al correo electrónico de los servicios.

Línea Bogotá 242 2222 ó 242 3888

Si tienes dudas importantes para mantener un buen servicio.

etb

Mes 1

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



(415)7707181500017(8020)10002474742573(3900)0000073590(96)201801

Referencia de Pago
Factura Número
Teléfono

1-000247474257-3
000247474257
14152088

Fecha oportuna de pago Enero 23 de 2018

Si cancela después de la fecha oportuna, los intereses se cobrarán en la siguiente factura.

Fecha de suspensión

Enero 25 de 2018

Total a Pagar

\$ 73.590

156

Jefferson J. Jarama

45765

51067 45612 1/1

Número de cuenta / Referencia de pago
Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número

➔ **686001**

Factura No. A180494218
Fecha factura 10Ene2018

Viviana trujillo toledo
CL 18A BIS 116B 17
Municipio: BOGOTA
Sector: ERCC
Dirección Correspondencia: CL 18A BIS 116B 17
Lote: 5511 Ruta: 13001840024820
Código Postal: 110921145

Total a pagar 16,510
Pagar antes de 23Ene2018
Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.
Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de \$ 44,712



Para su información:
No de facturas vencidas a este corte: 0

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicada	Tasa maxima

Datos de medición:			
No Medidor	RI 99-99-4 76999	Período facturado	Dic-2017 Ene-2018
Lectura anterior	3672	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	3879	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	4	Estrato/Categoría	3
Fecha de lectura	06-Dic-2017	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	06-Ene-2018	Tarifa	D1

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CUVm1611.53(\$/m3) Gm698.12 Tm459.34 p3.20% Dm 415.81 Fpcm1.14 Cvm0.00 Com0.00 Componente Cufm 2997.00(\$/Factura) Dfm0.00 Cm2997.00
Res. CREG 127/13 Kp00,765K101,007Fpv01,00Pa10,89Pm00,32Altura2477Tm13,4500

Fecha de suspensión por no pago oportuna de esta factura: 24Ene2018

Gas Natural, S.A. ESP
www.gasnaturalfenosa.com.co
Gas Natural Fenosa Colombia
Gas Natural Fenosa Colombia

gasNatural fenosa

Línea de atención al cliente:
Lunes a viernes de 7 a.m. a 6 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.
307 8121

Línea de urgencias, para reportar fugas y/o escapes las 24 horas
Fijo o móvil 164
Servicio 3073131

¿Sabías que, ahora puedes recibir tu factura por correo electrónico? Solicítalo en nuestra línea de atención **3078121**, opción 6 y luego 2, con solo indicarnos tu número de cuenta. No dejarás de recibir tu factura física.
También, regístrate en nuestra Oficina Virtual y aprovecha sus beneficios sin necesidad de desplazarte a los puntos de atención presencial.
www.gasnaturalfenosa.com.co/oficinavirtual

Conceptos facturados:	
DESCRIPCION	VALOR
CONSUMO GAS = 3 M3 X 1,611.530 PESOS/M	4,835
FIJO	2,997
AJUSTE DECENA	-2
SUBTOTAL	\$ 7,830
IVA SERVICIOS	1,388
SERVICIOS PLUS	7,294
SUBTOTAL	\$ 8,680
TOTAL	\$ 16,510

Revisión de la instalación interna
La revisión de la instalación interna es tu responsabilidad y por ley es obligatoria.
Realízala dentro de los plazos establecidos y evita la suspensión del servicio.
Infórmate en www.gasnaturalfenosa.com.co

Aviso
Apreciado usuario, tenga presente que la empresa procederá a suspender el servicio de forma inmediata por falta de pago oportuna de un período de facturación y, cuando la empresa lo requiera, en caso de que se impida o obstruya el acceso al medidor o a la instalación interna y los artefactos de consumo. El cobro de la reconexión, lo asume el cliente.



(415)7707208029194(8020)0068600106012018(3900)0000016510

Gas Natural, S.A. ESP. NIT. 900.027.879-4	
No. Cuenta/Referencia de pago	Factura No.
686001	A180494218
Fecha factura	Total a pagar
10Ene2018	16,510

Si cancela con cheque, debe ser de garantía y a nombre de Gas Natural, S.A. ESP. Visto únicamente con sello y sello del cliente.

Número de cuenta / Referencia de pago

Para pago por medios electrónicos o cualquier inquietud cita este número



686001

Factura de Servicios Públicos No. P180503243

Fecha factura 09May2018

Viviana trujillo toledo

CL 18A BIS 116B 17

Municipio:

BOGOTA

Dirección Correspondencia: CL 18A BIS 116B 17

Lote: 5521

Sector:

ERCO

Ruta: 13001840024820

Código Postal:
110921145

Gas Natural, S.A. ESP

www.gasnaturaftenosa.com.co



Gas Natural Fenosa Colombia

Gas Natural Fenosa Colombia



Línea de atención al cliente
Llamas a través de 7 días a 8 p.m.
y sábados de 7 a.m. a 1 p.m.

307 8121

Municipios celular
018060 944 754 opción 6

gasNatural
fenosa

Línea de urgencias, para reportar
fugas y/o escapes las 24 horas

Fijo o móvil 164

Servicios 3073141

¿Sabías que, ahora puedes recibir tu factura por correo electrónico?
Solicítalo en nuestra línea de atención 3078121, opción 8 y luego 2,
con solo indicarnos tu número de cuenta. No dejarás de recibir tu
factura física.

También, regístrate en nuestra Oficina Virtual y aprovecha sus
beneficios sin necesidad de desplazarte a los puntos de atención
presencial.

www.gasnaturaftenosa.com.co/oficinavirtual

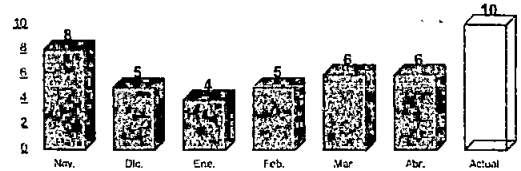
Total a pagar 16,480

Pagar antes de 23May2018

Recuerda que en el respaldo de la factura encuentras los puntos de pago autorizados.

Atención: el costo de la reconexión por suspensión es de \$46,541

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron:



Su consumo en M3 de gas equivale a: 103.78 KWH Y EL PRECIO UNITARIO DE KWH
ES \$ 129.48 P.C.: 46.701 MJ/M3

Para su información

No de facturas vencidas a este corte: 0

Saldo créditos vigentes

Concepto	Capital anterior	Capital Actual	Tasa aplicable	Tasa máxima

Datos de medición

No Medidor	RI 99-99-4 76999	Período facturado	Abr-2018 May-2018
Lectura anterior	3833	Tipo de lectura	REAL
Lectura actual	3703	Tipo de lectura	REAL
Consumo medido (m3)	10	Estrata/Categoría	3
Fecha de lectura	06-Abr-2018	Uso	DOMESTICO
Fecha de lectura	07-May-2018	Tarifa	D1

Res. CREG 137/13 COMPONENTE CÚvm1679.78(\$/m3) Gm688.80 Tm534.59 p3.20% Dm 415.95 Fpcm1.14 Cvm0.00 Ccm0.00 Componente Cufm 3041.00(\$/Factura) Dfm0.00

Cm3041.00

Res. CREG127/13Kp00,765K101,008Fpv01,00Pa10,89Pm00,32Altura2477Tm13,7100

Fecha de suspensión por no pago oportuno de esta
factura 24May2018



(415)7707208029194(8020)0068600107052018(3900)0000016480

Gas Natural, S.A. ESP. NIT. 900.077.912-1

Nº. Cuenta/Referencia de pago	Factura No.
686001	P180503243
Fecha factura	Total a pagar
09May2018	16,480

Si cancela con cheque,
esto debe ser de garantía y a nombre de Gas Natural, S.A. ESP.
Válida solo cuando se entregue por medio de cheque.

Endórgalo por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NÚM. 2110010408 Gas Natural, S.A. LEY 101-90 (Ley 133) - Gran Concepción - Res. 26 de diciembre de 1993

RI 99-99-4 76999 Gas Natural Fenosa Colombia, Estrada 13 de Mayo 17 de 1993 - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NÚM. 2110010408 Gas Natural, S.A. LEY 101-90 (Ley 133) - Gran Concepción - Res. 26 de diciembre de 1993

FACTURA 2 MESES


acueducto
 AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

 Línea de atención y emergencias 116 Acualinea
 www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

 Datos del usuario
 NELLY M GAITAN
 CL 18A BIS 116B 17

 INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) FONTIBON
 SAN PABLO JERICO

 ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial
 UND.HABIT./FAMILIAS: 2 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 3 CICLO: S3 RUTA: S33698

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 0701518015965 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10564462

 Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos

23959725914

TOTAL A PAGAR
 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$111.110

Fecha de pago oportuno

FEB/09/2018

Fecha límite de pago para evitar suspensión

FEB/14/2018

Resumen de su cuenta
 FECHA DE EXPEDICIÓN ENE/24/2018 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAR/31/2018
 NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo	Subsidio	Tarifa	Valor	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
Acueducto		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total						
Cargo fijo residencial	1	\$12.644,04	\$12.644	\$1.897	\$10.747,44						
Consumo residencial básico	11	\$2.299,65	\$25.296	\$3.794	\$1.954,70						
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial											
Consumo no residencial (m3)											
Subtotal Acueducto ①			\$37.940	\$5.691	\$32.249	Subtotal Otros Cobros ③				\$4	
Alcantarillado		Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$5.911,86	\$5.912	\$887	\$5.025,08						
Consumo residencial básico	11	\$2.544,56	\$27.990	\$4.198	\$2.162,88						
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial											
Consumo no residencial (m3)											
Subtotal Alcantarillado ②			\$33.902	\$5.085	\$28.817	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①-②-③-④

\$61.070

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$30.533

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$1.001

#LaNuevaBogotá / está en marcha

Con nuestros NUEVOS servicios

 tiene toda nuestra
ATENCIÓN

 Nuevas formas de comunicarnos
 y hacerte la vida más fácil

CALL CENTER
 Acualinea 116

PAGINA WEB
 www.acueducto.com.co
**KIOSCOS****OFICINA MÓVIL****PAGO DE FACTURA****Estimado Usuario**

- En cumplimiento de lo establecido por la Resolución CRA 750 de 2016, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), el consumo básico a partir del 1 de enero de 2018 será de 11 metros cúbicos al mes.
- El beneficio del mínimo vital en el servicio de acueducto para usuarios de estratos 1 y 2 de la ciudad de Bogotá D.C se mantiene.


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

2 MESES



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualinea
www.acueducto.com.co

NIT. 899.998.094-1

Datos del usuario

NELLY M GAITAN
CL 18A BIS 116B 17

INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) FONTIBON, SAN PABLO JERICO

ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT/FAMILIAS: 2 UND. NO HABITACIONAL: 0
ZONA: 3 CICLO: S3 RUTA: S33698

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 0701518015965 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10564462

Factura de Servicios Públicos No.
Número para pagos

23984416117

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$87.984

Fecha de pago oportuno

ABR/06/2018

Fecha límite de pago para evitar suspensión

ABR/11/2018

Periodo facturado
ENE/03/2018 - MAR/03/2018

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAR/24/2018 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAY/30/2018
RANGO CMO BASICO Bimestral según Resolución CRA-750/2016 (0 m3-22 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Unitario	Valor Total	Subsidio (Aporte)	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Grds Cobros	Val. Cuot.	Interes	Total	Saldo
Acueducto											
Cargo fijo residencial	1	\$12.616,40	\$12.616	\$1.892-	\$10.723,94	\$10.724					
Consumo residencial básico	4	\$2.378,63	\$9.515	\$1.427-	\$2.021,83	\$8.088					
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial											
Consumo no residencial (m3)											
Subtotal IVA (1)			\$22.131	\$3.319-		\$18.812				\$2-	
Alcantarillado											
Cargo fijo residencial	1	\$5.929,76	\$5.930	\$890-	\$5.040,30	\$5.040					
Consumo residencial básico	4	\$2.555,83	\$10.223	\$1.533-	\$2.172,46	\$8.690					
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial											
Consumo no residencial (m3)											
Subtotal Alcantarillado (2)			\$16.153	\$2.423-		\$13.730					
Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)						\$0					
TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS (1) (2) (3) (4)						\$32.540					
PDV (5)						\$16.271					
CONSUMO DÍA						\$542					

En #LaNuevaBogotá los humedales renacen

Estamos recuperando y conservando estos importantes ecosistemas, motivando a los ciudadanos para que se apropien de ellos y los cuiden.

Isla de las Aves - Humedal Jaboque

Reconformamos un espacio para que cientos de aves nativas y migratorias regresen y encuentren un hábitat natural en nuestra ciudad.



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

24/03/2018

2 MESES



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
www.acueducto.com.co

Datos del usuario

NELLY M GAITAN
CL 18A BIS 116B 17

(INMUEBLE)

FONTIBON

(CORRESPONDENCIA)

ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial
UND. HABIT./FAMILIAS: 2 UND. NO HABITACIONAL: 0
ZONA: 3 CICLO: S3 RUTA: S33698

Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 07015IB015965 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

NIT 899.999.094-1

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10564462

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

43710368317

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
+ Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$98.854

Fecha de pago oportuno

DIC/29/2015

Fecha límite de pago para evitar suspensión

ENE/04/2016

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN DIC/18/2015

FECHA ESPERADA DE LA PROXIMA FACTURA FEB/17/2016

Descripción	Cantidad	Costo		Subsidio (+) Aporte	Tarifa	
		Valor Unitario	Valor Total		Valor Unitario	Valor a Pagar
Acueducto						
Cargo fijo residencial	1	\$15.603,81	\$15.604	\$2.341-	\$13.263,23	\$13.263
Consumo residencial básico(0-40m3)	11	\$2.650,16	\$29.152	\$4.374-	\$2.252,63	\$24.778
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Acueducto ①			\$44.756	\$6.715-		\$38.041
Alcantarillado						
Cargo fijo residencial	1	\$7.951,04	\$7.951	\$1.193-	\$6.758,40	\$6.758
Consumo residencial básico(0-40m3)	11	\$1.623,83	\$17.662	\$2.680-	\$1.380,26	\$15.182
Consumo residencial superior a básico						
Cargo fijo no residencial						
Consumo no residencial (m3)						
Subtotal Alcantarillado ②			\$25.813	\$3.873-		\$21.940

Otros cobros	No.	Cuota	Interes	Total	Saldo
Ajuste a la Decena				\$1-	

Subtotal Otros Cobros ③

\$1-

Otros conceptos que adeuda

\$0

Total otros conceptos que adeuda

\$0

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO (1) + (2) + (3) + (4)

\$59.980

CONSUMO MES

\$29.991

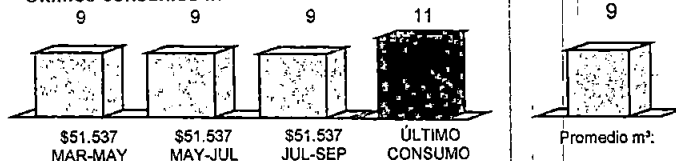
CONSUMO DIA

\$1.000

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	926	CONSUMO (m³)	11
LECTURA ANTERIOR:	915		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

SEP/12/2015 - NOV/10/2015

2 MESES


acueducto
 AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

 Línea de atención y emergencias 116 Acualínea
 www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario

 NELLY M GAITAN
 CL 18A BIS 116B 17

 INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) FONTIBON
 SAN PABLO JERICO

 ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial
 UND. HABIT./FAMILIAS: 2 UND. NO HABITACIONAL: 0
 ZONA: 3 CICLO: S3 RUTA: S33698

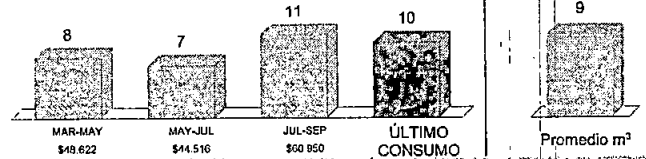
Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 07015IB015965 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

 ÚLTIMA LECTURA: 1029 CONSUMO (m³): 10
 LECTURA ANTERIOR: 1019
 FACTURADO CON: Consumo Normal Descargue fuente alterna 0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

SEP/05/2017 - NOV/02/2017

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10564462

 Factura de Servicios Públicos No.
 Número para pagos

25297241413

TOTAL A PAGAR

 Agua + Alcantarillado + Aseo (ver al respaldo)
 + Cobro a terceros (ver al respaldo)

\$106.870

Fecha de pago oportuno

DIC/19/2017

Fecha límite de pago para evitar suspensión

DIC/22/2017

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN

DIC/02/2017

FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA

FEB/03/2018

NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-26 m3)

Descripción	Cantidad	Costo Valor Unitario	Valor Total	Subsidio (Aporte)	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interes	Total	Saldo
Acueducto							Ajuste a la Decena				\$2	
Cargo fijo residencial	1	\$12.644,04	\$12.644	\$1.897-	\$10.747,44	\$10.747						
Consumo residencial básico	10	\$2.299,65	\$22.997	\$3.449-	\$1.954,70	\$19.548						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Acueducto ①			\$35.641	\$5.346-		\$30.295	Subtotal Otros Cobros ③				\$2	
Alcantarillado							Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$5.911,86	\$5.912	\$887-	\$5.025,08	\$5.025						
Consumo residencial básico	10	\$2.544,56	\$25.446	\$3.818-	\$2.162,88	\$21.628						
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)												
Subtotal Alcantarillado ②			\$31.358	\$4.705-		\$26.653	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① ② ③ ④

\$56.950

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO
MAY 2017

\$28.474

CONSUMO DIA
AGUA Y ALCANTARILLADO
MAY 2017

\$965

La tarifa es el costo más aportes o menos subsidios

Se otorgan subsidios a los estratos 1,2,3 para el consumo básico

 Las redes del
 Acueducto y Alcantarillado
 son patrimonio de todos

Denuncie en la Acualínea 116

 Cualquiera de las siguientes situaciones, así protegerá la
 disponibilidad de sus servicios públicos:

- El hurto o faltante de medidores, rejillas y tapas.
- Cajas o tapas levantadas o inexistentes.
- Manipulación de cajas, tapas, rejillas, medidores, hidrantes o centros de medición por parte de personal ajeno a la empresa.
- Cualquier otra actividad irregular que observe en la red de acueducto y alcantarillado.

 El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad
 permanente de agua y alcantarillado e incluso puede generar largas
 interrupciones en el servicio.

 BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS

12306 - 12306



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

Línea de atención y emergencias 116 Acualinea
www.acueducto.com.co

NIT. 899.999.094-1

Datos del usuario
NELLY M GAITAN
CL 18A BIS 116B 17

INMUEBLE (CORRESPONDENCIA) FONTIBON SAN PABLO JERICO

ESTRATO: 3 CLASE DE USO: Residencial
UND.HABIT/FAMILIAS 2 UND. NO HABITACIONAL: 0

ZONA: 3 CICLO: S3 RUTA: S33698

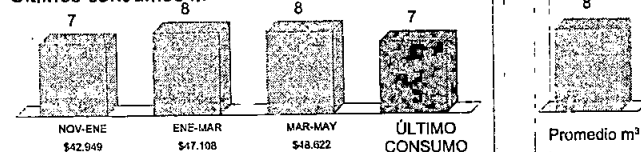
Datos del medidor

MARCA: IBERCONTA NÚMERO: 0701518015965 TIPO: VELO015C DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA: 1008 CONSUMO (m³) 7
LECTURA ANTERIOR: 1001
FACTURADO CON: Consumo Normal Descargue fuente alterna 0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

MAY/06/2017 - JUL/05/2017

OCT/12/2017

AGO/03/2017

FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA ESPERADA DE LA PROXIMA FACTURA

NIVEL CMO BASICO PROXIMO PERIODO DE FACTURACION según Resolución CRA 750/2016 (0-26 m3)

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo	Subsidio	Tarifa	Valor	Otros Cobros	No.	Ciudad	Interés	Total	Saldo
Valor Unitario	Valor Total	(+) Aporte	Valor Unitario	a Pagar	Ajuste a la Decena						
Acueducto											
Cargo fijo residencial	1	\$12.644,04	\$12.644	\$1.897-	\$10.747,44	\$10.747					
Consumo residencial básico	7	\$2.296,24	\$16.074	\$2.412-	\$1.951,80	\$13.862					
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial											
Consumo no residencial (m3)											
Subtotal Acueducto ①			\$28.718	\$4.309-	\$24.409	Subtotal Otros Cobros ③				\$4	
Alcantarillado						Otros conceptos que adeuda				Valor Total	
Cargo fijo residencial	1	\$5.911,86	\$5.912	\$887-	\$3.025,08	\$5.025					
Consumo residencial básico	7	\$2.534,71	\$17.743	\$2.661-	\$2.154,50	\$15.082					
Consumo residencial superior a básico											
Cargo fijo no residencial											
Consumo no residencial (m3)											
Subtotal Alcantarillado ②			\$23.655	\$3.548-	\$20.107	Total otros conceptos que adeuda					

Descuento mínimo vital (12 metros cúbicos sin costo en estrato 1 y 2)

\$0

\$44.520

CONSUMO MES

\$22.258

CONSUMO DIA

\$730

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① ② ③ ④

39

GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
ABOGADO

Señor
JUEZ 27 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C.-
E. S. D.

REFERENCIA: DEMANDA REIVINDICATORIA DE NELLY MARINA
GAITAN contra BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO

Proceso No. 2018 – 0094

GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE, mayor de edad, vecino de Bogotá, donde tengo mi residencia y domicilio, identificado con la C.C. No. 19.300.172 de Bogotá, **ABOGADO** en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 41.000 del C. S. de la J., email: gilbertoabogado1@hotmail.com, actuando en nombre y representación la señora **BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO**, quien es mayor de edad, y vecinos de esta ciudad, donde tenemos nuestra residencia y domicilio, en la demanda reivindicatoria, con todo respeto me permito manifestar al señor Juez, que con el presente escrito doy **RESPUESTA A LA DEMANDA DE REIVINDICATORIA**, instaurada por **NELLY MARINA GAITAN**, quien es también mayor de edad, y vecina de Cúcuta, donde tiene su residencia y domicilio, lo cual hago de la siguiente manera:

FRENTE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

Me opongo a su prosperidad por no asistirle razón a la actora en la demanda, pues, no se le puede **RESTITUIR** una posesión a la aquí demandante que nunca ha tenido sobre el predio que pretende reivindicar, jamás mi poderdante ha ocupado fraudulentamente dicho predio, como torticeramente lo quiere hacer ver el apoderado de la parte actora.

La parte demandante en esta demanda reivindicatoria, debe probar que mi poderdante entró de manera fraudulenta a ocupar el inmueble dizque de propiedad de ésta.

En cuanto a los hechos de la demanda los respondo de la siguiente manera:

AL HECHO PRIMERO. Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO. Es cierto.

AL HECHO TERCERO. No es cierto.

AL HECHO CUARTO. Es parcialmente cierto. El apoderado de la parte ACTORA tiene toda la razón cuando afirma que la posesión del inmueble la tiene en la actualidad la señora **BLANCA VIVIANA TRUJILLO**, pero ésta no ha entrada en posesión del inmueble mediante engaños y abusando de la confianza de la parte

40

GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
ABOGADO

presentar en cualquier momento. Y frente a la afirmación de ser propietaria, dicha calidad se la da el certificado de libertad y tradición aportado al proceso. Debe tenerse en cuenta que la demandada durante los últimos 10 años ha tenido la posesión del inmueble que pretenden reivindicar.

AL HECHO QUINTO. Es cierto.

AL HECHO SEXTO. Es cierto.

AL HECHO SEPTIMO. Debo recordarle a mi ilustre colega que si bien es cierto en su momento se inició, trámite y fallo un proceso de Pertenencia presentado ante el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá por BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO contra NELLY MARINA GAITAN, quien negó las pretensiones de la demanda y en segunda instancia fue confirmado el fallo, no es menos cierto que éste se basó esencialmente en que en la fecha en que la señora BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO pagó e hizo las gestiones para levantar la hipoteca que pesaba sobre el inmueble objeto de este proceso, se interrumpió el término de prescripción.

Debemos señalar que en la demanda de pertenencia presentada ante el Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá, dicho Juzgado Civil NUNCA manifestó que mi poderdante fuera poseedora de mala fe, esa afirmación se la inventó la actora.

Debemos recordarle a la ilustre colega que la posesión es "la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño". De aquí se desprenden sus dos elementos esenciales: el corpus y el animus. El corpus es el cuerpo de la posesión, esto es el elemento material, objetivo, los hechos físicamente considerados con que se manifiesta la subordinación en que una cosa se encuentra respecto del hombre. El animus, por su parte, es el elemento interno o subjetivo, es el comportarse "como señor y dueño" del bien cuya propiedad se pretende.

Conforme al Art. 775 del Código Civil, "se llama mera tenencia la que se ejerce sobre una cosa, no como dueño, sino en lugar o a nombre del dueño. Situación que brilla por su ausencia en este hecho

AL HECHO OCTAVO. Es una afirmación del apoderado que deberá entrar a probar.

Con base en la contestación anteriormente dada, con todo respeto del señor Juez, me permito presentar las siguientes excepciones de fondo:

FALTA DE CAUSA PARA PRETENDER LO SEÑALADO EN LA DEMANDA

Sustento esta excepción en el hecho de que el actor pide la REIVINDICACION del inmueble señalado en la demanda, sin que tenga derecho a ello.

En efecto, por años se ha sostenido que la reivindicación o acción de dominio, como lo precisa y describe la legislación civil concretamente en el art. 946 del C. Civil, es la que tiene el dueño de una cosa singular, de que no está en posesión, para que el poseedor de ella sea condenado a restituirla. De donde se sigue, incuestionable, que su procedencia se encuentra forzosamente subordinado a la demostración de los elementos que la configuran, que, según las normas que la disciplinan y la invariable doctrina de la Corte

41

GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
ABOGADO

Suprema de Justicia, se concreta a lo siguiente: a) derecho de dominio en el demandante, b) posesión material en el demandado; c) cosa singular reivindicable o cuota determinada de cosa singular; y d) identidad entre la cosa que pretende el demandante y la poseía por el demandado.

La Honorable Corte suprema de Justicia ha venido sosteniendo, de manera uniforme que la posesión material, producto de una situación estable, por lo mismo que engendra a favor del poseedor la presunción de dueño, merece la protección de la ley.

Además, en este punto debemos tener en cuenta que en la sentencia del Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá y que fue confirmada por el Tribunal Superior de Bogotá, se dijo que el término de prescripción que alegaba mi poderdante quedó interrumpido cuando dijo que había cancelado la hipoteca que tenía el inmueble y que eso fue aproximadamente en el año 2.008 y que a partir de dicha actuación comenzaría nuevamente a contar el tiempo para solicitar en el futuro una acción de pertenencia. Allego a la presente contestación copia del poder que la señora NELLY MARINA GAITAN parte actora de este proceso, otorgó al suscrito con el fin de que levantara la mencionada hipoteca mediante un proceso de extinción extraordinaria de la hipoteca en fecha 21 de Agosto de 2.007 y cuyo emplazamiento se realizó el 3 de Diciembre de 2.007 por el Juzgado 14 Civil Municipal de Bogotá, o sea que a partir de dichas fechas comenzaría a contar nuevamente el tiempo para solicitar la pertenencia sobre el inmueble objeto de este proceso.

Si tomamos en cuenta esta fecha, veríamos que ya han pasado más de 10 años que ordena la ley vigente para pedir la prescripción adquisitiva de dominio por parte de la señora BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO.

Por eso, es al reivindicante a quien le corresponde demostrar su derecho de dominio; le compete hacerlo de tal manera que su título desvirtúe la presunción legal que favorece al poseedor, y por esto tal título desvirtúe la presunción legal que favorece al poseedor, y por esto tal título debe abarcar un periodo más amplio que el de la posesión. (Cas. Civil 9 de julio de 1937).

Entonces, para el éxito de la acción reivindicatoria, al reivindicador no le basta la aportación del título, es menester además que con ellos infirme o desvirtúe la presunción de dominio que conforme al art. 762 del C., Civil ampara al poseedor, lo que logra presentando una titulación anterior a dicha posesión.

Situación que brilla por su ausencia en este proceso, por lo que debe acogerse la excepción planteada

FALTA DE CAUSA POR PASIVA PARA PEDIR LA ACCION REIVINDICATORIA.

Sustento esta excepción de la siguiente manera: En esta demanda reivindicatoria el actor ha manifestado en el HECHO CUARTO, que la posesión la tiene en la actualidad la señora BLANCA VIVIANA TRUJILLO, o sea que acepta que ésta no es tenedora sino poseedora.

La Corte Suprema de Justicia en sentencia de septiembre 12 de 1994, en el expediente No. 4377 siendo Magistrado Ponente el Dr. Pedro Lafont Pianetta, señaló: "....Precisamente en ese orden de ideas, desde los romanos se instituyó como una de las acciones *in rem* en el derecho civil, la denominada *actio reivindicatio* en virtud de la cual, el titular del derecho de dominio desprovisto de

42

GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
ABOGADO

la posesión, tiene legitimación para impetrar la resolución del bien por aquel que materialmente lo detenta como si fuera su dueño, sin serlo, y ejerce actos voluntarios sobre ese bien, como si lo fuese. Además, que mi poderdante jamás ha reconocido dominio ajeno del predio que se pretende reivindicar, durante el tiempo que lleva en posesión a partir de la cancelación de la hipoteca que pesaba sobre el bien, tal como lo dijo la sentencia arriba mencionada.

Postura que también tiene respaldo jurídico en el art. 952 del C. Civil, pues, claramente se dice que la acción de dominio se dirige contra el actual poseedor.

Así las cosas, debe declararse probada la excepción planteada.

PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LA ACCIÓN DE DOMINIO O REINVIDICATORIA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA QUIEN NO HA EJERCIDO NINGUN ACTO DE PROPIETARIA, DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS

Sustento esta excepción en el hecho que la demandante no ha ejercido ningún acto de propietarios sobre el predio que pretenden reivindicar

Mi poderdante BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO, ha tenido la posesión real y material del inmueble desde hace más de 10 años, a partir de Agosto de 2.007 fecha en que canceló de su propio peculio la hipoteca que pesaba sobre el inmueble, hasta el día de hoy, ejercida con el ánimo de señora y dueña, sin reconocer dominio ajeno, exenta de violencia, clandestinidad o interrupción, actos que ha exteriorizado, pues, siempre han pregonado ante sus amigos y vecindario que es dueña y así la han reconocido.

Sin consentimiento de nadie, en su condición de señora y dueña, ha plantado mejoras las que hoy por hoy se reconocen por los vecinos del sector donde está ubicado el predio objeto de la demanda, tales como hacerle mejoras al primer piso y construir el tercer piso.

Durante todo el tiempo en su concepto de dueña, la ha habitado con su familia, y lo han explotado económicamente.

La posesión es un derecho fundamental, que tiene una conexión íntima con el derecho de propiedad y constituye uno de los criterios específicos para la determinación de esa categoría jurídica que es el derecho constitucional fundamental.

RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS.

Dentro del predio que se pretende reivindicar la parte demandada ha plantado mejoras las cuales ascienden a la suma de \$ 150'000.000.00.

Dichas mejoras son la adecuación del inmueble para ser vivible y construcción del apartamento del tercer piso.

PRUEBAS.

Como pruebas pretendo hacer valer las siguientes.

43

GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
ABOGADO

DOCUMENTALES

Adjunto a la presente contestación lo siguiente:

Poder debidamente otorgado por la señora BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO, pago de impuesto predial de los años 2.016 y 2.017 y últimos recibos de pago de los servicios públicos cancelados por mi mandante.

Estos documentos en original se encuentra en la demanda de reconvención que estoy presentando junto con esta contestación.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Solicito a su señoría se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo interrogatorio de parte a la demandante señora NELLY MARINA GAITAN, que en forma verbal o escrita les formulare.

TESTIMONIOS.

Solicito fijar fecha y hora para la recepción de los testimonios de:

NUBIA NARANJO, persona mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad a fin que declare sobre los hechos de la demanda y su contestación.

Dicha persona puede ser citada por intermedio del suscrito.

CECILIA VILLALVA, persona mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad, a fin que declare sobre los hechos de la demanda y su contestación.

Dicha persona puede ser citada por intermedio del suscrito.

ANA EUDOXIA LAVADO, persona mayor de edad, domiciliada y residenciada en esta ciudad a fin que declare sobre los hechos de la demanda y su contestación.

Dicha persona puede ser citada por intermedio del suscrito.

INSPECCIÓN JUDICIAL

Solicito con la intervención de un perito fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inspección judicial al inmueble ubicado en la Calle 18 A Bis No. 116B-17 de esta ciudad a fin de establecer.

Si dentro del predio objeto del presente proceso se han realizado mejoras, en qué consisten, la calidad, la época de construcción.

E indicar su valor comercial.

En la diligencia me reservo el derecho de ampliar el cuestionario.

OFICIOS.

Solicito oficiar al Juzgado 32 Civil del Circuito de Bogotá, a fin que remitan copia autentica del proceso de Pertenencia que en dicho despacho judicial adelantó

44

GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
ABOGADO

BLANCA VIVIANA TRUJILLO TOLEDO contra NELLY MARINA GAITAN. Proceso
2015

NOTIFICACIONES

Las partes reciben notificaciones en la secretaria de su despacho o en las direcciones señaladas en la demanda.

El suscrito apoderado, en la secretaria de su despacho o en mi oficina profesional ubicada en la Calle 19 No. 3 A-37 Oficina 2201 de Bogotá. Email: gilbertoabogado1@hotmail.com.

Cordialmente,



GILBERTO ANTONIO RAMOS QUINCHE
C. C. No. 19.300.172 de Bogotá
T. P. No. 41.000 del C. S. de la J.
Email: gilbertoabogado1@hotmail.com

RECEIVED
- 6 JUN. 2018
RECEIVED BY
SECRETARY

presentada en tiempo, acompaña foto
y anexos, con recomendación de la
notificada personalmente Pl 24

Handwritten signature and initials, possibly 'P. P.' and '24'.